



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

DECLARACIÓN DE "ACONTECIMIENTO DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO" A LA 75.<sup>a</sup> EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0386]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0386, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaración de "acontecimiento de excepcional interés público" a la 75.<sup>a</sup> Edición del Festival Internacional de Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0386]

##### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Festival Internacional de Santander es un recurso cultural importantísimo para Cantabria, además de un valor económico incontestable.

Junto con el Festival Internacional de Música y Danza de Granada y la Quincena Musical de San Sebastián, el FIS forma parte del grupo de festivales históricos de España, siendo además uno de los más antiguos de Europa.

Este año 2026 se celebrará la 75.<sup>o</sup> edición del Festival, y no es ésta una edición más, como se demuestra en el hecho de que SS.MM. los Reyes hayan aceptado la presidencia del Comité de Honor del FIS, un respaldo institucional que avala de manera indiscutible el carácter especial de esta edición.

Por estas razones no se entiende que el Gobierno de España no haya incluido en el RDL 8/2025, de 8 de julio al FIS como "acontecimiento de Excepcional Interés Público", como así lo han sido otras iniciativas y acontecimientos de nuestra nación.

La petición ante el Ministerio de Cultura de dar al FIS esta categoría fue formulada en tiempo y forma a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en el marco del Patronato del festival.

Dicha petición ha sido reiterada, una vez conocida su desestimación inicial, por la Presidenta del Gobierno de Cantabria (en su calidad de presidente del Patronato del FIS) al ministro de Cultura, ejecutando así el acuerdo unánime del Patronato.

La no declaración del FIS como acontecimiento de excepcional interés público por parte del Gobierno central, es un agravio injustificable y un perjuicio claro del estímulo de ciertos patrocinios, por eso es crucial que el ministerio de Cultura enmiende su decisión e incluya al FIS en la categoría señalada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente;

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que, a su vez, inste al Gobierno de España a declarar, a la mayor brevedad posible, "ACONTECIMIENTO DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO" a la 75ª Edición del Festival Internacional de Santander.

Santander, 8 de abril de 2026

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."